

Cuenta de cobro N° 003

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Nit. 899.999.061-9

DEBE A:

LUZ INIRIDA PEÑA SILVA

C.C. 51.693.020 DE BOGOTA

LA SUMA DE:

**Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis
Pesos Mcte. (\$ 4.783.136)**

Por concepto de:

- Cancelación canon de arrendamiento según contrato **N°0184-2025** del inmueble ubicado en la Calle 74A N° 62-43, para el funcionamiento de la sede de la Personería local de Barrios Unidos periodo 04 de Abril 2025 al 04 de Mayo de 2025.

Cordialmente,


LUZ INIRIDA PEÑA SILVA
C.C. 51.693.020
Teléfono 3158344976



-13323

Personería de Bogotá, D.C.

04 ABR 2025

GRUPO DE CORRESPONDENCIA

RECIBE:

FOLIOS 4
12-07- P.M.

BOGOTÁ D.C, 6 de marzo de 2025

BZ2025_4295471-0741897

Señor (a)

LUZ INIRIDA PEÑA SILVA

CL 66 C 61 01 IN 2 AP 703

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_4295471 de 8 de noviembre de 2024

Ciudadano: LUZ INIRIDA PEÑA SILVA

Identificación: Cédula de ciudadanía 51693020

Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 74202 del 6 de marzo de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Línea Gratuita: 01 8000 410909

www.colpensiones.gov.co

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

Página | 1

Continuación Radicado, 2025_4295471

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_4295471

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51693020

NOMBRE CAUSANTE: LUZ INIRIDA PEÑA SILVA

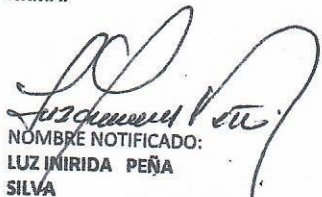
Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **LUZ INIRIDA PEÑA SILVA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 51693020** del Acto Administrativo N° **SUB 74202 del 6 de marzo de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

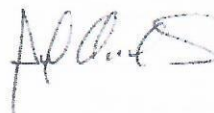


NOMBRE NOTIFICADO:

LUZ INIRIDA PEÑA
SILVA

Identificado con: Cédula de ciudadanía 51693020

FIRMA:



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con
asignación de funciones de Director de
Atención y Servicio

Colpensiones

Página | 3

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Línea Gratuita: 01 8000 410909

www.colpensiones.gov.co

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777



RAZÓN SOCIAL :	LUZ INIRIDA PEÑA SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-51693020
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-07
FECHA DE PAGO:	2025-04-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8635489724
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8655089071
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.913.254	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239.200	\$ 239.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239.200	\$ 239.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/06/2025
----------------------------------	------------